



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 950-2019-MPP/A

Puno, 30 de diciembre de 2019

#### VISTO:

Informe N° 406-2019-MPP/GA, Informe N° 407-2019-MPP/GA de la Gerencia de Administración, y demás actuados; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades;

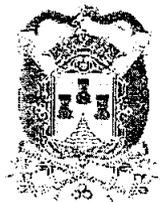
Que, a través Artículo 40° de la Constitución Política del Perú y el Decreto Legislativo N° 276, se regula el Ingreso a la Carrera Administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos....";

Que, mediante la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptuase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo establecido en el artículo 8 de la presente Ley;

Que, de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, se aprueba los "Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", en marco de la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, para efectos de la realización de las acciones administrativas para el proceso de nombramiento, la Sub Gerencia de Personal emite el Informe N° 428-2019-MPP/GA-SGP, donde señala que, "Luego de la revisión de expedientes, conforme al cronograma publicado en el portal Web de la instituciones ha publicado el cuadro final de resultados aptos en un total de (38) treinta y ocho postulantes, debiendo de acuerdo al lineamiento. Emitir resoluciones de nombramiento el titular de la entidad (...);"





## Municipalidad Provincial de Puno

Que, con Informe N° 406-2019-MPP/GA e Informe N° 407-2019-MPP/GA emitidos por la Gerencia de Administración, remite los expedientes administrativos resueltos por Resolución de Gerencia Administrativa N° 443-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 440-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 441-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 456-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 457-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 459-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 442-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 446-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 458-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 455-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 449-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 444-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 452-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 439-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 451-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 447-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 445-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 461-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 463-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 460-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 469-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 484-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 485-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 481-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 482-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 483-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 476-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 486-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 477-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 478-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 480-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 471-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 472-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 479-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 473-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 474-2019-MPP/GA, Resolución de Gerencia Administrativa N° 475-2019-MPP/GA y Resolución de Gerencia Administrativa N° 487-2019-MPP/GA, las mismas que declaran fundadas las solicitudes de reconsideración presentado por los administrados, en relación a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE;

Que, respecto a la expedición de la Resolución de Nombramiento, en los "Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", señala en el numeral 4.3. Resolución de Nombramiento. "El Titular de la Entidad expedirá la resolución de nombramiento, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de culminado el plazo de publicación del "cuadro final de resultados";

Que, siendo atribuciones del Alcalde el "Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera."; ello en conformidad a lo establecido en el inciso 28) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, resulta pertinente aprobar el nombramiento de los servidores de la entidad edil que fueron declarados aptos para el nombramiento mediante los "Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas pertinentes.





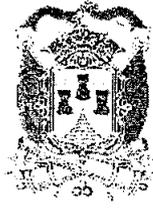
# Municipalidad Provincial de Puno

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR**, al Personal que se encuentra prestando servicios personales en la Municipalidad Provincial de Puno, y que fueron declarados APTOS para su Nombramiento conforme a los "Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, en mérito a los fundamentos expuestos, los mismos que se detallan a continuación:

CARGO EN EL QUE SE NOMBRA						
N°	R.G.A	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO	N° DE PLAZA	UNIDAD ORGANICA DONDE ESTA UBICADO EL CARGO O PLAZA	REGIMEN LABORAL
01	443	CENTENO NINA, NESTOR ROLANDO.	Asistente en Mantenimiento de servicios Auxiliares.	103	Sub Gerencia de Logística.	D.L. 276
02	440	TICONA YANQUI, ANA MARIA.	Especialista en Atención y Orientación al Vecino	075	Oficina de Atención y Orientación al Vecino.	D.L. 276
03	441	ESCD BAR MAMANI, JUAN	Técnico en Registro Civil.	066	Unidad de Registro Civil	D.L. 276
04	456	PACOMPIA PAUCAR, CESAR DANIEL.	Fiscalizador – Notificador.	378	Sub Gerencia de Actividades Económicas	D.L. 276
05	457	VILCA ZUÑIGA, DAVID FREDY	Operador de Sistemas	186	Sub Gerencia de Actividades Económicas	D.L. 276
06	459	PARILLO LUQUE, ELIAS	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	454	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
07	442	NAVIDAD MANUEL, TITO COILA	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	450	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
08	446	PORCELA CHARCA, PEDRO	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	457	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
09	458	LERMA MAMANI, MARCELINO	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	477	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
10	455	GOMEZ QUISPE, JOSE ALFREDO	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	483	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
11	449	PIMENTEL FLORES, FREDDY	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	476	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
12	444	LOPE ONQUE, RENE HENRY	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	473	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
13	452	MERMA HURTADO, WILFRED	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	448	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
14	439	FLORES MAMANI, ROMULO	Auxiliar de Jardinería	398	Sub Gerencia de Parques, Jardines y Conservación de Áreas Verdes.	D.L. 276
15	451	CAHUI DE GARCIA, ANA	Auxiliar de Jardinería	401	Sub Gerencia de Parques, Jardines y Conservación de Áreas Verdes.	D.L. 276
16	447	GARAMBEL TITO, MAURA	Auxiliar de Jardinería	397	Sub Gerencia de Parques, Jardines y Conservación de Áreas Verdes.	O.L. 276
17	445	QUISPE CDILA, MOISES	Auxiliar de Jardinería	403	Sub Gerencia de Parques, Jardines y Conservación de Áreas Verdes.	D.L. 276
18	461	CHECALLA PAREDES, VICTOR	chofer recolector	239	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Ambiental.	D.L. 276
19	463	QUISPE COILA, RAUL	Auxiliar de Jardinería	399	Sub Gerencia de Parques, Jardines y Conservación de Áreas Verdes.	D.L. 276
20	460	NINARAQUI ALCA, DOROTEA ASUNTA	Auxiliar de Limpieza de Mercados	198	Sub Gerencia de Actividades Económicas	D.L. 276
21	469	QUISPE MAMANI, SABINO EUGENIO	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	452	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
22	484	FUENTES ASTDQUILCA, YONY ANTONIO	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	486	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276





## Municipalidad Provincial de Puno

23	485	LIVISI MARRON, SERGIO PERCY	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	464	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
24	481	ACERO PORTUGAL, LUIS ALBERTO	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	484	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
25	482	QUILCA ZANABRIA, GINER YESID	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	480	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
26	483	RAMIREZ ESCALANTE, HECTOR SABINO	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	449	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
27	476	MESTAS CCACCA, RAUL	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	460	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
28	486	ARANBAR HUAQUISTO, PEPE	Especialista en Biblioteca	573	Sub gerencia de Promoción, Educación, Cultura y Deporte	D.L. 276
29	477	LAURA PANCA, RONALD EDWAR	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	455	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
30	478	CHOQUEHUANCA QUISPÉ, DANIEL DANTE	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	478	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
31	480	QUISPÉ PAREDES, PEDRO CIPRIANO	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	485	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
32	471	COAGUILA ESCAPA, NIMER TOMAS	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	468	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
33	472	CACERES CHAINA, GREGORIO	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	482	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
34	479	CHOQUEHUANCA QUISPE, FREDDY OSCAR	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	471	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
35	473	MAMANI APARICIO, RUDY	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	475	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
36	474	JORDAN SALAS, JIMMY	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	458	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
37	475	ARAPA QUISPE, FELIPE	Auxiliar en Seguridad y Serenazgo	459	Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil.	D.L. 276
38	487	BUSTINCIO INCACUTIPA, SANDRA VERONICA	Auxiliar de Limpieza de Mercados	201	Sub Gerencia de Actividades Económicas	D.L. 276



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Personal la remisión de la presente Resolución y los informes sustentatorios a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, para la actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología Informática la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno: [www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
 Ana Marcela Mamani Cuzpa  
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
 Martín Ticona Maquera  
 ALCALDE